Municipio de Sativanorte, 08 de octubre de 2025.

Ingeniero:
CESAR ARNALDO OROZCO AVILA
Secretario de Planeación e Infraestructura.
Sativanorte

ASUNTO: DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE UN CONTRATO No. MSN SA 11 DE 2025 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2025.

Respetado:
CESAR ARNALDO OROZCO AVILA

Atentamente le remito copia del contrato **N. MSN SA 11 DE 2025** de fecha 08 de octubre de 2025 celebrado con **ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA** con NIT 891800088-3, representada legalmente por **LUIS FELIPE VEGA CHAPARRO** identificado con C.C: 7.213.472 Expedida en Duitama, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR MONTO AGOTABLE A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, GRASAS Y LUBRICANTES QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) DE LA MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".** El contrato en mención tiene un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($140.000.000,00),** y una duración hasta agotar el valor total, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El supervisor del contrato deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del mismo, dando a conocer oportunamente el estado o avance de las actividades realizadas por el contratista.

En el ejercicio de la supervisión designada, se deberán acatar las obligaciones, deberes y cumplir las funciones contenidas en el manual, de contratación de la entidad, así como lo pertinente de la ley 80 de 1993, 1050 de 2005 ley 1474 de 2011.

El Municipio de Sativanorte requiere de usted presente, ejerza la supervisión técnica y administrativa, y/o actividades de interventoría tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el contrato adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona.

Cordialmente,

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipal

Proyectó: Angelica María Joya Pineda - Contratista
Reviso: Cesar Arnaldo Orozco Ávila – Secretario De Planeación E Infraestructura
Aprobó: Cesar Danilo Medina Manrique – Alcalde Municipal